
ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE URGENCIA

Pleno de 15 de diciembre de 2022

PRESIDENCIA:

D^a Elisa Garrido Jiménez

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Esteban Martínez Pérez

D^a M^a Pilar Bazo Sáenz

D. Jesús Garrido Garrido

D^a M^a Consolación Fernández Martínez

D^a M^a del Carmen Vea Medrano

D^a M^a Flor Lavilla Alicart

D. Julián Óscar Moreno Lavilla

CONCEJALES:

D. Antonio León Ruiz

D^a Rebeca Sáenz Marín

D^a Ana Alonso Gómez

D^a Mónica M. Arceiz Martínez

D^a Raquel Moral Calvo

D. Óscar Eguizábal Gutiérrez

D. David Antoñanzas Antoñanzas

D^a Isabel Sáenz Martínez

D. David Navarro Muerza

D. Rubén Jiménez Jiménez

D. Luis Bella Gómez

D^a Cristina Moreno Martínez

D^a M^a Teresa Arnedo Pérez

SECRETARIA GENERAL:

D^a M^a Belén Revilla Grande

En la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Fiel ciudad de Calahorra, a las ocho treinta horas del día 15 de diciembre de 2022 se reúne, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Elisa Garrido Jiménez, con asistencia de los concejales expresados al margen y la Secretaria General D^a M^a Belén Revilla Grande, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día.

1.- 5/2022/AL-PRP: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 15 DE DICIEMBRE DE 2022

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Buenos días, vamos a dar comienzo a la sesión de pleno extraordinaria y urgente de 15 de diciembre de 2022. Sra. Secretaria.*

Sra. Secretaria: *Buenos días, el primer asunto del orden del día es la ratificación de la urgencia de la sesión extraordinaria y urgente de 15 de diciembre de 2022 conforme a la propuesta y justificación que consta en el expediente.*

Sra. Alcaldesa: *Tuvimos ya una reunión de portavoces para explicar los motivos de la urgencia. ¿Desea alguien tomar algún turno en contra? Sometemos a votación la ratificación. Votos a favor de la ratificación: queda aprobada por unanimidad.*

El próximo día 16 de diciembre de 2022 finaliza el plazo de diez días otorgado a esta Administración para la subsanación de la solicitud en su día formulada de ayuda de la convocatoria del Programa PIREP LOCAL 2. Entre la documentación que es preciso aportar con la subsanación, figura la acreditación de la titularidad del edificio a rehabilitar (Complejo Deportivo “La Planilla”), mediante la presentación de certificado del Inventario de Bienes, puesto que la nota simple del Registro de la Propiedad en su día aportada con la solicitud resulta insuficiente al referirse tan solo a una parte de los terrenos que integran el Complejo y no contemplar las edificaciones existentes.

Examinada la inscripción en el Inventario Municipal del Complejo Deportivo “La Planilla”, es necesario realizar una rectificación de la inscripción de las fincas que componen los terrenos sobre los que se asienta el Complejo, así como sus edificaciones, para su completa depuración jurídica. Esta depuración debe estar efectuada antes del día 16 de diciembre de 2022, para poder remitir el certificado del inventario y, con ello, cumplir con el requerimiento.

Por este motivo, dado que el artículo del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (RBEL), atribuye al Pleno la competencia para la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, es preciso un acuerdo plenario para la rectificación del Inventario Municipal.

Por lo expuesto, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1968, de 28 de noviembre el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintinueve miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

Ratificar la urgencia de la sesión extraordinaria y urgente de fecha 8 de abril de 2022 y pasar a tratar el asunto incluido en el orden del día relativo al acuerdo sobre depuración jurídica del bien 11-12 del inventario de bienes y derechos de la Corporación denominado Campo Municipal de Deportes de La Planilla, rectificación del Inventario e Inclusión de nuevos bienes resultantes.

2.- 41/2022/UR-PAT: DEPURACION JURIDICA DEL BIEN 11-12 DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACION DENOMINADO CAMPO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LA PLANILLA, RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO E INCLUSION DE NUEVOS BIENES RESULTANTES

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria: Punto 2 del orden del día, depuración jurídica del bien 11-12 del inventario de bienes y derechos de la Corporación denominado Campo Municipal de deportes de La Planilla, rectificación del inventario e inclusión de nuevos bienes resultantes.

La propuesta que se somete a votación es la que obra en el expediente al que han tenido acceso.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias Sra. Secretaria. Tiene la palabra la Sra. Sáenz Marín (PSOE).

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Buenos días, gracias Sra. Alcaldesa. El Ayuntamiento de Calahorra presentó el pasado mes de junio una solicitud de subvención para la rehabilitación energética del complejo municipal La Planilla dentro de la segunda línea de convocatoria de ayudas del programa de impulso en la rehabilitación de edificios públicos de los fondos europeos por un importe de 2,8 millones de euros, una subvención para la renovación completa de las instalaciones que mejorará la calificación energética de la instalación gracias a un ahorro energético que se estima superior al 90%.

Con fecha 1 de diciembre hemos recibido un requerimiento para subsanar unas deficiencias de esa solicitud, las cuales deben ser subsanadas en un plazo de 10 días que finaliza mañana día 16. Entre la documentación que es necesario que presentemos figura la acreditación de la titularidad del edificio a rehabilitar mediante la presentación del certificado del inventario de bienes, puesto que la nota simple del Registro de la Propiedad que aportamos ha resultado insuficiente al referirse tan solo a una parte de los terrenos que integran el complejo y no contemplar las edificaciones existentes. Examinada la inscripción en el inventario municipal, es necesario realizar una rectificación de la inscripción de las fincas que componen los terrenos sobre los que se asienta el complejo así como sus edificaciones para su completa depuración jurídica. Esta depuración jurídica debe ser efectuada antes de mañana día 16 para poder enviar el certificado del inventario y con todo ello cumplir con el requerimiento. Todo esto se debe a que el complejo municipal fue adquirido en los años 50 y durante todos estos años se han llevado a cabo diferentes obras y reformas que se han ido realizando e inscribiendo en el inventario municipal de manera individual. Para llevar a cabo esta depuración, la arquitecta municipal ha realizado dos informes con fecha 12 y 14 de diciembre, en los que describe de manera completa los bienes afectados para su correcta inscripción. De manera previa a esta rectificación, este jueves la Junta de Gobierno aprobó una segregación de tres fincas registrales de titularidad municipal que forman parte del conjunto de los terrenos en los que se ubica el complejo puesto que dichas fincas todavía integraban resto de fincas no incluidos dentro del ámbito del complejo deportivo. Además se aprobó una agrupación de la totalidad de las fincas registrales que conforman el espacio físico con el objetivo de tener una completa depuración de la situación física y jurídica del inmueble mediante la correspondiente rectificación de su inscripción tanto en el inventario como en el Registro de la Propiedad.

Por este motivo, dado que el artículo del Reglamento de Bienes de Entidades Locales atribuye al Pleno la competencia para la rectificación del inventario de Bienes y Derechos de la corporación, es preciso un acuerdo de este Pleno para la rectificación del inventario municipal.

El trabajo para llevar a cabo esta subsanación ha sido arduo y exhaustivo, ha requerido estudiar la totalidad de los expedientes relacionados con el complejo municipal para una correcta depuración jurídica, por lo que no puedo acabar mi intervención sin agradecer el esfuerzo de la Arquitecta municipal, la TAG jurídica del área de planeamiento y la Secretaria municipal.

Por tanto traemos a aprobación la rectificación de la descripción del Campo Municipal de Deportes La Planilla conforme a los datos incluidos en el expediente y de conformidad con lo exigido en el artículo 20 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias Sra. Sáenz (PSOE) ¿desea algún portavoz tomar la palabra en este asunto? Si les parece sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? Queda aprobado por unanimidad.*

Teniendo en cuenta los siguientes ANTECEDENTES:

El próximo día 16 de diciembre de 2022 finaliza el plazo de diez días otorgado a esta Administración para la subsanación de la solicitud en su día formulada de ayuda de la convocatoria del Programa PIREP LOCAL 2. Entre la documentación que es preciso aportar con la subsanación, figura la acreditación de la titularidad del edificio a rehabilitar (Complejo Deportivo “La Planilla”), mediante la presentación de certificado del Inventario de Bienes, puesto que la nota simple del Registro de la Propiedad en su día aportada con la solicitud resulta insuficiente al referirse tan solo a una parte de los terrenos que integran el Complejo y no contemplar las edificaciones existentes.

Examinada la inscripción en el Inventario Municipal del Complejo Deportivo “La Planilla”, es necesario realizar una rectificación de la inscripción de las fincas que componen los terrenos sobre los que se asienta el Complejo, así como sus edificaciones, para su completa depuración jurídica. Esta depuración debe estar efectuada antes del día 16 de diciembre de 2022, para poder remitir el certificado del inventario y, con ello, cumplir con el requerimiento.

Por este motivo, con fechas 12 y 14 de diciembre de 2022, se han emitido sendos informes por la Arquitecta Municipal con la descripción completa de los bienes afectados para su correcta inscripción. Como paso previo a la rectificación de la inscripción, mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada con fecha 12 de diciembre de 2022, se ha aprobado una segregación de tres fincas registrales de titularidad municipal que forman parte del conjunto de los terrenos sobre los que ubica el Complejo Deportivo “La Planilla”, puesto que dichas fincas todavía integraban restos de finca no incluidos en el ámbito del Complejo Deportivo. En el mismo Acuerdo, se ha aprobado una agrupación de la totalidad de las fincas registrales que conforman el espacio físico que alberga el Complejo Deportivo. Todo ello en orden a una completa depuración de la situación física y jurídica del inmueble, mediante la correspondiente rectificación de su inscripción tanto en el Inventario Municipal como en el Registro de la Propiedad y en el Catastro.

Considerando la siguiente FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

El artículo 17.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (RBEL), establece la obligación de las Corporaciones Locales de formar inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición. En igual sentido, el artículo 175 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Administración Local de La Rioja. El artículo 20 RBEL enumera los datos que debe expresar el Inventario.

Por su parte, el artículo 32 del RBEL dispone que los inventarios serán autorizados por el Secretario de la Corporación con el visto bueno del Presidente, y una copia del mismo y de sus rectificaciones se remitirá a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma. En este mismo sentido, el artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado mediante Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril (TRRL).

Finalmente, el artículo 34 RBEL señala que el Pleno de la Corporación es el órgano competente para acordar la aprobación del Inventario ya formado, su rectificación y su comprobación.

En cuanto a la inscripción del bien inmueble en el Registro de la Propiedad, es suficiente la certificación que, con relación al Inventario aprobado por la respectiva Corporación, expida el Secretario, con el visto bueno del Alcalde o Presidente, produciendo iguales efectos que una escritura pública, de conformidad con los artículos 85 TRRL y 36.2 RBEL, en relación con el artículo 206 de la Ley Hipotecaria.

Visto el Informe-propuesta de la TAG de Urbanismo (Planeamiento).

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la rectificación de la descripción del Bien 11-12 del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, denominado CAMPO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LA PLANILLA conforme a los datos que se incluyen a continuación, de conformidad con lo exigido en el artículo 20 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

FICHA DEL BIEN 11-12

Nombre del bien inmueble: COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA PLANILLA.

Naturaleza del inmueble: Bien de dominio público destinado al uso público.

Clasificación/calificación urbanística:

SUELO URBANO CONSOLIDADO DOTACIONAL EQUIPAMIENTO PÚBLICO, según PGM vigente (BOR nº48 09/03/2021)

Situación: Avenida de los Ángeles 35-37 y Avenida de Numancia 88, con frente también a calle de La Planilla.

Linderos:

Norte: Vía pública Avenida de Los Ángeles

Sur: Vía pública Avenida de Numancia, Finca sita en Avenida de Numancia 90C Polígono 15 (catastral 4642057WM8844S), Finca sita en Avenida de Numancia 92 Polígono 15 (catastral 4642040WM8844S), Finca sita en Avenida de Numancia 94 Polígono 15 (catastral 4642075WM8844S), Finca sita en Avenida de Numancia 96-A Polígono 15 (catastral 4642069WM8844S), Finca sita en Avenida de

Numancia 96 Polígono 15 (catastral 4642041WM8844S), y Finca sita en Avenida de Numancia 98 Polígono 15 (catastral 4642042WM8844S).

Este: Vía pública calle de la Planilla y Finca Camino público que bordea el Complejo Deportivo “La Planilla”-y Finca sita en Avenida de Numancia 82-84-86 (catastral 4642036WM8844S)

Oeste: Camino público que bordea el Complejo Deportivo “La Planilla”-y Finca sita en Avenida de Numancia 98 Polígono 15 (catastral 4642042WM8844S), y Finca sita en Avenida de Numancia 90C Polígono 15 (catastral 4642057WM8844S), Finca sita en Avenida de Numancia 90B Polígono 15 (catastral 4642056WM8844S), y Finca sita en Avenida de Numancia 90 Polígono 15 (catastral 4642038WM8844S).

Superficie del suelo: 56.415,84 m²

Superficie construida: El inmueble está destinado a equipamiento Público Complejo Deportivo Municipal de “La Planilla” y sobre el terreno se sitúan las siguientes edificaciones:

A.- Edificio Principal Polideportivo y Piscinas de Invierno de acceso a las instalaciones situado al norte del complejo deportivo, con entrada desde Avenida de los Ángeles número 37, desarrollado en planta baja, una planta elevada y una planta sótano. El edificio dispone de Pabellón polideportivo con piscinas climatizadas de invierno con vaso polivalente de 25 x 12,50m, vaso recreativo de 210 m² y vaso de hidroterapia de 6,00m², con control de accesos, vestuarios, aseos, saunas y duchas, enfermería, sala de control audiovisual, salas de instalaciones, bar, polideportivo, gimnasio de musculación, gimnasio de mantenimiento, salas de entrenamiento, sala multiusos, y despachos, con las siguientes superficies construidas, según Proyecto redactado por el arquitecto D. Juan A. Hernando López del año 1994, y reformas posteriores:

- o Planta sótano: 825,00 m²
- o Planta baja: 2.947,00 m²
- o Planta primera: 953,00 m²

Superficie total construida 4.725m²

B.- Frontón cubierto y vestuarios situados al norte del complejo deportivo a continuación del edificio principal como ampliación de éste, con entrada desde Avenida de los Ángeles número 35, desarrollado en planta baja, una planta elevada y una planta sótano con acceso al sótano a través de rampa desde Avenida de los Ángeles. El edificio además del frontón cubierto dispone de vestuarios de las piscinas de verano, con una superficie construida total de 2.380,64 m², según el Proyecto final de obra redactado por los arquitectos D. Carmelo Turlán y D. Vicente Subirán, de la entidad mercantil 100 arquitectos SLP, con fecha diciembre de 2009 y reformas posteriores, conforme al siguiente detalle :

- o Planta sótano(vestuarios y locales técnicos): 348,37 m²
- o Planta baja (vestuarios, acceso a frontón y frontón, incluido graderío): 1.942,40 m²
- o Planta primera (sala usos múltiples): 89,87 m²

Superficie total construida 2.380,64m²

C.- 1 Cancha de baloncesto descubierta de 35 x 20m situada al norte del complejo deportivo entre el frontón y las pistas de pádel a la que se accede a través de los caminos de la zona verde.Superficie: 720,81m² zona pavimentada de cancha de baloncesto.

D.- 4 pistas de pádel situadas en el extremo noreste del complejo deportivo, en la esquina de Av. De los ángeles con calle de la Planilla, a continuación de la cancha de baloncesto, de 200 m² cada una, cubiertas en techo con estructura metálica y chapa ondulada, cuyo pavimento y redes han sido reformadas en el año 2022. Superficie: 949,31m² zona pavimentada, pistas de pádel cubiertas y accesos.

E. Piscinas de verano de 2.078m² de lámina de agua total, situadas al sur del edificio principal a continuación de éste y con acceso a través del andén o playa que circunda el vaso pavimentado desde el edificio.

F. Zonas verdes de esparcimiento al suroeste del complejo a continuación de las piscinas de verano, y zonas verdes y caminos de acceso y comunicación a todas las instalaciones del complejo, con una superficie total de 28.264,00 m² de suelo.

G.- Campo de fútbol de 110 x 70m situado en la parte central sur del complejo deportivo, vallado perimetralmente siendo en su extremo sur el vallado perimetral de cierre del complejo en Avenida de Numancia, con acceso directo desde Avenida de Numancia 88, y tribunas, gradas, vestuarios, despachos, bar y taquillas con una superficie construida total de 1.000m², según el Proyecto redactado por el arquitecto D. Rafael Gil Albarellos de las Rivas en los años 1965 y 1969 y reformas posteriores.

Superficie total construida: 1.000m² de tribunas, gradas, vestuarios, despachos, bar y taquillas del campo de fútbol. Superficie: 11.641,33m² zona campo de fútbol.

H.- 2 Pistas deportivas de multideporte de 40 x 20m descubiertas contiguas, situadas en la esquina sureste del complejo, a continuación del campo de fútbol, separadas de éste por un camino. En su extremo este se sitúa el vallado perimetral de cierre del complejo en la calle de la Planilla. Superficie: 2.018,23 m² zona pavimentada pistas multideporte y accesos.

I.- 4 pistas de tenis de 36 x 18,50 descubiertas, situadas en el este del complejo deportivo entre las pistas de pádel cubiertas (al norte) y las pistas de multideporte al sur. Las pistas son contiguas dos a dos con acceso desde el camino que bordea el campo de fútbol y paso de acceso central entre las pistas, quedando dos al norte y dos al sur. Superficie: 2.824,49 m² zona pavimentada pistas de tenis y accesos.

Estado de conservación: Bueno

Referencias catastrales: 4642077WM8844S0001GA, 4642078WM8844S0001QA, 4642076WM8844S0001YA, 4642037WM8844S0001HA y parte de 4642042WM8844S.

Fincas registrales: 12.995-N, 19.335 y 3.979, 11.765, 20.946, 20.580-N, 20.536, 20.505-N, 20.432, 20.523-N, 20.483, 20.484-N, 37.014, 7.086 Dpdo, 34.496, 16.693-N, 17.122-N, 36.755, 16.356, y 20.935, 20.947 y 20.949. Estando pendientes estas tres últimas (20.935, 20.947 y 20.949) pendientes de inscripción en el Registro de la Propiedad, conforme a las actas de ocupación suscritas

con fecha 30 de junio de 1994 de las expropiaciones realizadas a D.MIGUEL A. Y D^a.M^a ÁNGELES ACHÚTEGUI MANSO, D^a MARGARITA MANSO DIAGO y D^a JULIA MANSO DIAGO.

Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida:

Por agrupación aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 12 de diciembre de 2022 conforme queda descrito a continuación:

FINCA AGRUPADA:

BIENES 11-12-T-1, T-2, T-3, T-5, T-6, T-7, T-8, T-9, T-10, T-11, T-12, T-14, T-15, T-17, T-18, T-19, T-20, E-1, Y LAS 3 FINCAS RESULTANTES DE LAS SEGREGACIONES DE LOS BIENES T-4, T-13 Y T-16 INTEGRADAS EN COMPLEJO DEPORTIVO “LA PLANILLA”

REGISTRALES: 12.995-N, 19.335 y 3.979, 11.765, 20.946, 20.580-N, 20.536, 20.505-N, 20.432, 20.523-N, 20.483, 20.484-N, 37.014, 7.086 Dpdo, 34.496, 16.693-N, 17.122-N, 36.755, 16.356, 20.935, 20.947 y 20.949.

CATASTRALES ACTUALES: 4642077WM8844S0001GA, 4642078WM8844S0001QA, 4642076WM8844S0001YA, y 4642037WM8844S0001HA y parte de la catastral 4642WM8844S (376,84 m²).

SUPERFICIE DE SUELO: 56.415,84 m²

LINDEROS:

Norte: Vía pública Avenida de Los Ángeles

Sur: Vía pública Avenida de Numancia, Finca sita en Avenida de Numancia 90C Polígono 15 (catastral 4642057WM8844S), Finca sita en Avenida de Numancia 92 Polígono 15 (catastral 4642040WM8844S), Finca sita en Avenida de Numancia 94 Polígono 15 (catastral 4642075WM8844S), Finca sita en Avenida de Numancia 96-A Polígono 15 (catastral 4642069WM8844S), Finca sita en Avenida de Numancia 96 Polígono 15 (catastral 4642041WM8844S), y Finca sita en Avenida de Numancia 98 Polígono 15 (catastral 4642042WM8844S).

Este: Vía pública calle de la Planilla y Finca Camino público que bordea el Complejo Deportivo “La Planilla”-y Finca sita en Avenida de Numancia 82-84-86 (catastral 4642036WM8844S)

Oeste: Camino público que bordea el Complejo Deportivo “La Planilla”-y Finca sita en Avenida de Numancia 98 Polígono 15 (catastral 4642042WM8844S), y Finca sita en Avenida de Numancia 90C Polígono 15 (catastral 4642057WM8844S), Finca sita en Avenida de Numancia 90B Polígono 15 (catastral 4642056WM8844S), y Finca sita en Avenida de Numancia 90 Polígono 15 (catastral 4642038WM8844S).

TÍTULOS, FECHAS Y COSTE DE ADQUISICIÓN DE LOS TERRENOS QUE LO INTEGRAN:

Parte Adquirida de D. Carlos, D. Pedro y D^a M^a Carmen Cortes Pérez, D. Javier García Bolea, D. Jesus M^a Gil Alias Madorrán, D. Rafael Martínez Lizanzu y D. Ruben Frias Ruiz, mediante Acta de Ocupación directa, efectuada por el Excmo. Ayuntamiento con fecha 10 de septiembre de 1.992. Valorada en 423.640.-Pts- REGISTRAL 12.995-N (Expte. archivo municipal signatura 3414/1, código 2.8.0.17). 2.664,40 m².

Parte Adquirida de D. Felipe V. y D^a Asunción Broquetas Berbés y D. José A. Gamarra Cabañas, mediante Acta de Ocupación directa efectuada por el Excmo. Ayuntamiento con fecha 19 de septiembre de 1.992.

Valorada en 850.966.-pts. REGISTRALES 19.335 y 3.979 (Expte. archivo municipal signatura 3414/1, código 2.8.0.17). 5.351,99 m².

Parte Adquirida de D^a Corpus Ochoa Mayayo, D. Miguel Ángel y D^a M^a Jesús Casas Marcilla, D. Javier y D. Ángel García Bolea, D. Jesús M^a Gil Alias Madorran, D. Rafael Martínez Lizanzu y D. Rubén Frías Ruiz, mediante Acta de ocupación directa efectuada por el Excmo. Ayuntamiento con fecha 19 de septiembre de 1.992. Valorada en 1.034.136.-Pts.- REGISTRAL 11.765 (Expte. archivo municipal signatura 3414/1, código 2.8.0.17). 6.504,00 m².

Parte Adquirida mediante expediente de permuta a D. Santiago Martínez Simón, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de Junio de 1.994, habiéndose formalizado la correspondiente escritura de permuta con D. Juan Carlos y D^a M^a Belén Martínez Fernández, según acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de enero de 1.995, con fecha 10 de abril de 1.995, ante el notario D. Carlos Higuera Serrano, nº de protocolo 530. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra al Tomo 688, Libro 400, folio 210, Finca 20.946. Valorada en 93.417 Pts.- REGISTRAL 20.946 - (Expte. archivo municipal signatura 3414/2, código 2.8.0.17). 434,41 m² de los 587,41 m² totales.

Parte Adquirida mediante expediente de permuta a D. José Jiménez Cordón y D^a M^a Carmen Calvo Arnedo, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de Junio de 1.994, habiéndose formalizado la correspondiente escritura pública el 16 de octubre de 2.000 ante el Notario D. Víctor M. de Luna Cubero, nº de protocolo 1.546. Valorada en 55.173 Pts.- REGISTRAL 20.580-N- (Expte. archivo municipal signatura 3414/2, código 2.8.0.17). 347,00 m².

Parte Adquirida mediante expediente de permuta a D. Delfín Ibáñez Ibáñez, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de Junio de 1.994. Valorada en 37.524 Pts. .- REGISTRAL 20.536- (Expte. archivo municipal signatura 3414/2, código 2.8.0.17). 236,00 m².

Parte adquirida mediante expediente de permuta, mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de Julio de 1.994, habiéndose formalizado la correspondiente escritura de permuta con D. Juan Carlos y D^a M^a Belén Martínez Fernández, según acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de enero de 1.995, con fecha 10 de abril de 1.995, ante el notario D. Carlos Higuera Serrano, nº de protocolo 530. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra al Tomo 688, Libro 400, folio 209, Finca 20.505-N. Valorada en 32.595 Pts.- REGISTRAL 20.505-N- (Expte. archivo municipal signatura 3414/2, código 2.8.0.17). 205,00 m².

Parte Adquirida mediante expediente de permuta a D. Félix Herreros Bermejo, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de Junio de 1.994, habiéndose formalizado la correspondiente escritura pública el 20 de enero de 1.999 ante el Notario D. Carlos Higuera Serrano, nº de protocolo 92. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra al Tomo 370, Libro 230, Folio 162, Finca 20.432. Valorada en 36.061 Pts. .- REGISTRAL 20.432- (Expte. archivo municipal signatura 3414/2, código 2.8.0.17). 226,80 m².

Parte Adquirida mediante expediente de permuta a D. Jesús Calvo Herreros y D^a Antonia Jiménez Jiménez, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de Junio de 1.994, habiéndose formalizado la correspondiente escritura de apertura con fecha 7 de Junio de 1.996, ante el Notario D. Víctor M. de Luna Cubero, nº de protocolo 841. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra al Tomo 668, Libro 400, Folio 1, Finca 20.523-N. Valorada en 83.475 Pts. .- REGISTRAL 20.523- (Expte. archivo municipal signatura 3414/2, código 2.8.0.17). 525,00 m².

Parte Adquirida mediante expediente de permuta, a D. Pedro Martinez Simón, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de Junio de 1.994. Valorada en 34.821 Pts. .- REGISTRAL 20.483- (Expte. archivo municipal signatura 3414/2, código 2.8.0.17). 219,00 m2.

Parte Adquirida mediante expediente de permuta, a D^a Candida Antoñanzas García, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de Junio de 1.994, habiéndose formalizado la correspondiente escritura pública con fecha 11 de junio de 1.998, ante el Notario D. Carlos Higuera Serrano, nº de protocolo 789. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra al Tomo 688, Libro 414, Folio 94, Finca 20.484-N. Valorada en 42.294 pts. .-REGISTRAL 20.484-N - (Expte. archivo municipal signatura 3414/2, código 2.8.0.17). 266,00 m2.

Parte Adquirida mediante expediente de permuta, a D. Angel Calvo Herreros, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de Junio de 1.994, habiéndose formalizado la correspondiente escritura pública el 30 de octubre de 2.000 ante el Notario D. Víctor M. de Luna Cubero, nº de protocolo 1.629. Valorada en 37.996 pts. .-REGISTRAL 37.014- (Expte. archivo municipal signatura 3414/2, código 2.8.0.17). 238,97 m2.

Parte Adquirida mediante expediente de permuta, a D. Jose Luis Solano Pérez, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de Junio de 1.994. Valorada en 213.912 Pts. .- REGISTRAL 7.086 Dpdo- (Expte. archivo municipal signatura 3414/2, código 2.8.0.17). 746,36 m2 de los 1.345,36 m2 totales.

Parte Adquirida mediante expediente de permuta, a D. Martín Preciado Pérez, aprobada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de Junio de 1.994.. Valorada en 135.069 Pts. .- REGISTRAL 34.496- (Expte. archivo municipal signatura 3414/2, código 2.8.0.17). 811,74 m2.

Parte Adquirida mediante expediente de permuta, a D. Benjamín Lloreda Pila, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de Junio de 1.994, habiéndose otorgado la correspondiente escritura pública el día 19 de Septiembre de 1.994, ante el Notario D. Carlos Higuera Serrano, nº de protocolo 933. Valorada en 2.776.296 Pts. .-REGISTRAL 16.693-N- (Expte. archivo municipal signatura 3414/2, código 2.8.0.17). 4.057,21 m2.

Parte Adquirida mediante expediente de permuta, a D. Benjamín Lloreda Pila, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de Junio de 1.994, habiéndose otorgado la correspondiente escritura pública el día 19 de Septiembre de 1.994, ante el Notario D. Carlos Higuera Serrano, nº de protocolo 933. Valorado en 516.136 Pts.-REGISTRAL 17.122-N- (Expte. archivo municipal signatura 3414/2, código 2.8.0.17). 583,14 m2 de los 3.246,14 m2 totales.

Parte Adquirida mediante expediente de expropiación, a D. Miguel A. y D^a M^a Angeles Achutegui Manso, habiéndose realizado la correspondiente Acta de Ocupación con fecha 18 de Mayo de 1.994, y aprobándose la hoja de aprecio formulada por los interesados por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de Junio de 1.994, determinándose, por tanto, el justo precio por acuerdo amistoso, a razón de 1.250 Pts/m2. Valorada en 678.000 Pts.-REGISTRAL 20.935-(Expte. archivo municipal signatura 3414/2, código 2.8.0.17). 542,40 m2. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Calahorra.

Parte Adquirida mediante expediente de expropiación, a D^a Margarita Manso Diago, habiéndose realizado la correspondiente Acta de Ocupación con fecha 18 de Mayo de 1.994, y aprobándose la hoja de aprecio formulada por los interesados por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de Junio de 1.994, determinándose, por tanto, el justo precio por acuerdo amistoso, a razón de 1.250 Pts/m². Valorada en 701.800 Pts.-REGISTRAL 20.947-(Expte. archivo municipal signatura 3414/2, código 2.8.0.17). 561,44m². Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Calahorra.

Parte Adquirida mediante expediente de expropiación, a D^a Julia Manso Diago, habiéndose realizado la correspondiente Acta de Ocupación con fecha 18 de Mayo de 1.994, y aprobándose la hoja de aprecio formulada por los interesados por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de Junio de 1.994, determinándose, por tanto, el justo precio por acuerdo amistoso, a razón de 1.250 Pts/m². Valorada en 660.450 Pts.-REGISTRAL 20.949-(Expte. archivo municipal signatura 3414/2, código 2.8.0.17). 528,36m². Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Calahorra.

Parte Adquirida por compra a D^a María Montserrat Miranda Jiménez y otras, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 27 de septiembre de 1.995, habiéndose formalizado la correspondiente escritura pública el 10 de Mayo de 2.000 ante el Notario D. Víctor Manuel de Luna Cubero, nº de protocolo 870. - REGISTRAL 36.755- Valor : 222.750 pesetas (Expte. archivo municipal signatura 3483/6, código 2.8.0.4). Superficie :178,20m².

Parte Adquirida por compra a Delegación de Sindicatos de la Provincia de Logroño de 27.113 m² de superficie, habiéndose formalizado la correspondiente escritura pública el 01/03/1956 ante el Notario D. José de Granada y Martínez. REGISTRAL 16.356- Valor: 108.395,06 pesetas. Expte. archivo municipal signatura 3483/6, código 2.8.0.4). 16.356 m².

Valor que correspondería en venta al inmueble: 4.330.101,95€ .

Frutos y rentas que producir: Contrato de concesión de servicio público adjudicado a GESPORT GESTION DEPORTIVA S.L. formalizado el 31.3.2022. Expediente63/2022/E2

OBSERVACIONES:

El bien descrito resulta de la aprobación de la agrupación de las parcelas descritas conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de diciembre de 2022, y supone la fusión en un único bien inmueble de parte de los terrenos descritos en el epígrafe del inventario Bien 11-12, que comprende los datos contenidos en las fichas de los bienes del Inventario 11-12-T1 a 11-12-T20 que causaran baja, quedando la ficha correspondiente a cada uno de ellos en el histórico de Bienes del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación.

Igualmente se integran en la descripción las mejoras relacionadas en el Bien 11-12 como consecuencia de la fusión en un único bien inmueble de todas aquellas inversiones realizadas desde que se implantó el programa informático que gestiona el Inventario unido a la contabilidad, es decir, desde el 31.12.2006, quedando por tanto fusionadas las fichas incluidas en el epígrafe del inventario Bien 11-12, que comprende los datos contenidos en las fichas de las mejoras 11-12-M1 a 11-12-M22 que causaran baja, quedando la ficha correspondiente a cada uno de ellos en el histórico de Bienes del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación.

Igualmente se integran en la descripción los edificios relacionados en el Bien 11-12 como consecuencia de la fusión en un único bien inmueble las fichas incluidas en el epígrafe del inventario Bien 11-12, que comprende los datos contenidos en las fichas de edificios 11-12-E1 a E4 que causaran baja, quedando la ficha correspondiente a cada uno de ellos en el histórico de Bienes del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación.

Igualmente se integran en la descripción las instalaciones relacionadas en el Bien 11-12 como consecuencia de la fusión en un único bien inmueble las fichas incluidas en el epígrafe del inventario Bien 11-12, que comprende los datos contenidos en las fichas de instalaciones 11-12-I1 a I7 que causaran baja, quedando la ficha correspondiente a cada uno de ellos en el histórico de Bienes del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación.

El bien descrito se corresponde con el que consta en el siguiente plano anexo cuyo valor es meramente informativo:



Documento firmado electrónicamente: (RD 1671/2009), verificable mediante el número siguiente: 14157566351703627662
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en: <https://sede.calahorra.es/validacion>

SEGUNDO. Dar de baja en el Inventario las fichas correspondientes a los terrenos agrupados que se corresponden con los bienes del Inventario 11-12-T1 a 11-12-T20, quedando la ficha correspondiente a cada uno de ellos en el histórico de Bienes del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación.

TERCERO.- Dar de baja en el Inventario las fichas correspondientes a los edificios incluidos en el nuevo Bien 11-12 conforme a la aprobado en el punto primero de este acuerdo, que se corresponden con los bienes del Inventario rectificado con el número de BIEN 11-12-E1 a E4, los cuales han quedado integrados en el Bien 11-12 quedando la ficha correspondiente a cada uno de ellos en el histórico de Bienes del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación

CUARTO.- Dar de baja en el Inventario las fichas correspondientes a las mejoras, como consecuencia de la fusión en un único bien inmueble de todas aquellas inversiones realizadas desde que se implantó el programa informático que gestiona el Inventario unido a la contabilidad, es decir, desde el 31.12.2006, que se corresponden con los bienes del Inventario mejoras 11-12-M1 a 11-12-M22, las cuales han quedado integrados en el Bien 11-12 quedando la ficha correspondiente a cada uno de ellos en el histórico de Bienes del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación.

QUINTO.- Dar de baja en el Inventario las fichas correspondientes a las instalaciones que se corresponden con los bienes del Inventario 11-12-E1 a E4, los cuales han quedado integrados en el Bien 11-12 como consecuencia de la fusión en un único bien inmueble de todas aquellas inversiones realizadas desde que se implantó el programa informático que gestiona el Inventario unido a la contabilidad, es decir, desde el 31.12.2006, quedando la ficha correspondiente a cada uno de ellos en el histórico de Bienes del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación.

SEXTO.- Aprobar la inclusión en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos de los siguientes terrenos, resultantes de la segregación de las parcelas matrices que se relacionarán conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 12 de diciembre de 2022:

6.1. ALTA. BIEN 12-229 DEL INVENTARIO:

Nombre del bien inmueble: Terreno segregado del CDM “LA PALNILLA” : Avenida de Numancia 90(C) del Polígono 15 en Término Vadillo de Calahorra.

Naturaleza del inmueble: Bien patrimonial.

Clasificación/calificación urbanística:

SUELO URBANIZABLE DELIMITADO SECTOR S-1 “LA PLANILLA” SEGÚN PGM , según PGM vigente (BOR nº48 09/03/2021)

Situación: Avenida de Numancia 90(C) del Polígono 15 en Término Vadillo de Calahorra.

Linderos:

Norte: Parte de la Finca segregada integrada en el Complejo Deportivo “La Planilla” (actual catastral 4642076WM8844S0001YA)

Sur: Finca sita en Avenida de Numancia 90B Polígono 15 (catastral 4642056WM8844S0001KA)

Este: Complejo Deportivo “La Planilla”-campo de fútbol-(bien 11-12-E-1 del Inventario Municipal, Catastral 4642037WM8844S0001HA)

Oeste: Finca sita en Avenida de Numancia 92 Polígono 15 (Ref. Catastral 4642040WM8844S0001HA)

Superficie del suelo: 153 m2

Referencia catastral: 4642057WM8844S

Finca registral: Parte de la finca registral 20.946 (pendiente de inscripción).

Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida:

Por segregación aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 12 de diciembre de 2022 quedando como resto de la siguiente finca matriz:

FINCA MATRIZ: BIEN 11-12-T-4.

REGISTRAL: 20.946

CATASTRAL ACTUAL: PARTE DE LA CATASTRAL 4642076WM8844S Y CATASTRAL 4642057WM8844S

SUPERFICIE: 587,41 m2

LINDEROS:

Norte: Complejo Deportivo “La Planilla” (bien 11-12-T-18 del Inventario Municipal, denominada NUMANCIA 98D en Catastro del año 2001, actual catastral 4642076WM8844S0001YA).

Sur: Finca sita en Avenida de Numancia 90B Polígono 15 (catastral 4642056WM8844S0001KA).

Este: Complejo Deportivo “La Planilla”-campo de fútbol-(bien 11-12-E-1 del Inventario Municipal, Catastral 4642037WM8844S0001HA).

Oeste: Complejo Deportivo “La Planilla” (bien 11-12-T-8 del Inventario Municipal, denominada 4642068 en catastro del año 2001, actual catastral 4642076WM8844S0001YA), y Finca sita en Avenida de Numancia 92 Polígono 15 (Ref. Catastral 4642040WM8844S0001HA).

La finca matriz fue adquirida mediante expediente de permuta a D. Santiago Martínez Simón, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de Junio de 1.994, habiéndose formalizado la correspondiente escritura de permuta con D. Juan Carlos y D^a M^a Belén Martínez Fernández, según acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de enero de 1.995, con fecha 10 de abril de 1.995, ante el notario D. Carlos Higuera Serrano, nº de protocolo 530. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra al Tomo 688, Libro 400, folio 210, Finca 20.946. Valorada en 93.417 Pts.- REGISTRAL 20.946 - (Expte. archivo municipal signatura 3414/2, código 2.8.0.17). 153,00 m2 de los 587,41 m2 totales.

Valor que correspondería en venta al inmueble: 146,24 €.

OBSERVACIONES:

SUELO URBANIZABLE DELIMITADO SECTOR S-1 “LA PLANILLA” SEGÚN PGM , según PGM vigente (BOR nº48 09/03/2021)

Situación: Avenida de Numancia 94 del Polígono 15 en Término Vadillo de Calahorra.

Linderos:

Norte: Parte de la Finca segregada integrada en el Complejo Deportivo “La Planilla” (catastral 4642076WM8844S0001YA).

Sur: vía Pública Avenida de Numancia

Este: Finca sita en Avenida de Numancia 92 Polígono 15 (Ref. Catastral 4642040WM8844S0001HA)

Oeste: Finca sita en Avenida de Numancia 96-A Polígono 15 (Ref. Catastral 4642069WM8844S0001HA)

Superficie del suelo: 599,00 m2

Referencia catastral: 4642075WM8844S0001BA

Finca registral: Parte de la finca registral 7.086 (pendiente de inscripción).

Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida:

Por segregación aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 12 de diciembre de 2022 quedando como resto de la siguiente finca matriz:

FINCA MATRIZ BIEN 11-12-T-13

REGISTRAL 7.086 Dpdo

CATASTRAL ACTUAL: PARTE DE LA CATASTRAL 4642076WM8844S Y CATASTRAL 4642075WM8844S0001BA

SUPERFICIE: 1.345,36 m²

LINDEROS:

Norte: Complejo Deportivo “La Planilla” (bien 11-12-T-2 del Inventario Municipal, catastral del año 2001 4642039, actual catastral 4642076WM8844S0001YA).

Sur: vía Pública Avenida de Numancia.

Este: Complejo Deportivo “La Planilla” (bienes 11-12-T-5, 11-12-T-6, 11-12-T-7 y 11- 12-T-8 del Inventario Municipal, Catastral 4642076WM8844S0001YA), y Finca sita en Avenida de Numancia 92 Polígono 15 (Ref. Catastral 4642040WM8844S0001HA).

Oeste: Complejo deportivo la Planilla (bienes 11-12-T-9, 11-12-T-10, 11-12-T-11 y 11- 12-T-12 del Inventario Municipal, Catastral 4642076WM8844S0001YA), y Finca sita en Avenida de Numancia 96ª Polígono 15 (Ref. Catastral 4642069WM8844S0001HA).

La finca matriz fue adquirida mediante expediente de permuta, a D. Jose Luis Solano Pérez, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de Junio de 1.994. Valorada en 213.912 Pts. .-REGISTRAL 7.086 Dpdo- (Expte. archivo municipal signatura 3414/2, código 2.8.0.17). 599,00 m2 de los 1.345,36 m2 totales.

Valor que correspondería en venta al inmueble: 572,41€

OBSERVACIONES:

El bien descrito resulta de la aprobación de la segregación del terreno que es la finca matriz incluido en el Inventario vigente como BIEN 11-12-T-13 conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de diciembre de 2022, y supone la división de la finca matriz en dos fincas resultantes, una de 746,36 m2 que se integra en la finca agrupada denominada COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL “LA PLANILLA” que constituye el actual Bien 11-12 T del Inventario y el resto que constituye la finca independiente a la que se refiere esta ficha a la 1 que le corresponderá el número de BIEN 12-230 del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación.

Se adjunta plano a los efectos meramente informativos.



6.3. ALTA. BIEN 12-231 DEL INVENTARIO:

Nombre del bien inmueble: Terreno segregado del CDM "LA PLANILLA" Avenida de Numancia 102(B) del Polígono 15 en Término Vadillo de Calahorra.

Naturaleza del inmueble: Bien patrimonial.

Clasificación/calificación urbanística:

SUELO URBANIZABLE DELIMITADO SECTOR S-1 "LA PLANILLA" SEGÚN PGM , según PGM vigente (BOR nº48 09/03/2021)

Situación: Avenida de Numancia 102(B) del Polígono 15 en Término Vadillo de Calahorra.

Linderos:

Norte: Finca sita en Avenida de Numancia 102C Polígono 15 (catastral 4642039WM8844S0001AA) y Finca sita en Avenida de Numancia 104A Polígono 15 (catastral 4642046WM8844S0001QA).

Sur: Finca sita en Avenida de Numancia 102 Polígono 15 (Ref. Catastral 4642044WM8844S) y Camino Público segregado que bordea el Complejo Deportivo “La Planilla”.

Este: Camino Público segregado que bordea el Complejo Deportivo “La Planilla”.

Oeste: Finca sita en Avenida de Numancia 102 Polígono 15 (Ref. Catastral 4642044WM8844S)

Superficie del suelo: 1.658 m2

Referencia catastral: : 4642079WM8844S0001PA

Finca registral: Parte de la finca registral 17.122-N pendiente de inscripción.

Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida:

Por segregación aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 12 de diciembre de 2022 quedando como resto de la siguiente finca matriz:

FINCA MATRIZ BIEN 11-12-T-16

REGISTRAL 17.122-N

CATASTRAL ACTUAL: PARTE DE LA CATASTRAL 4642076WM8844S, PARTE DE CAMINO PÚBLICO Y CATASTRAL 4642079WM8844S0001PA

SUPERFICIE: 3.246,14 m²

LINDEROS:

Norte: Complejo Deportivo “La Planilla” (bien 11-12-T-2 del Inventario Municipal, catastral del año 2001 4642039, actual catastral 4642076WM8844S0001YA), camino público que bordea el complejo deportivo, finca sita en Avenida de Numancia 102C Polígono 15 (catastral 4642039WM8844S0001AA) y finca sita en Avenida de Numancia 104A Polígono 15 (catastral 4642046WM8844S0001QA).

Sur: Finca sita en Avenida de Numancia 98 Polígono 15 (catastral 4642042WM8844S)

Este: Complejo Deportivo “La Planilla” (bien 11-12-T-5 del Inventario Municipal, Catastral 4642076WM8844S0001YA)

Oeste: Finca sita en Avenida de Numancia 102 Polígono 15 (Ref. Catastral 4642044WM8844S).

La finca matriz fue adquirida (la finca matriz) mediante expediente de permuta, a D. Benjamín Lloreda Pila, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de Junio de 1.994, habiéndose otorgado la correspondiente escritura pública el día 19 de Septiembre de 1.994, ante el Notario D. Carlos Higuera Serrano, nº de protocolo 933. Valorado en 516.136 Pts.-REGISTRAL 17.122-N- (Expte. archivo municipal signatura 3414/2, código 2.8.0.17). 1.658 m2 de los 3.246,14 m2 totales.

Valor que correspondería en venta al inmueble: 1584,40 €

OBSERVACIONES:

El bien descrito resulta de la aprobación de la segregación del terreno que es la finca matriz incluido en el Inventario vigente como BIEN 11-12-T-16 conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de diciembre de 2022, y supone la división de la finca matriz en dos fincas resultantes, una de 583,14 m2 que se integra en la finca agrupada denominada COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL “LA PLANILLA” que constituye el actual Bien 11-12 T del Inventario, el camino público que corresponde con el Bien 14-72 y el resto que constituye la finca independiente a la que se refiere esta ficha a la 1 que le corresponderá el número de BIEN 12-231 del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación.

Se adjunta plano a los efectos meramente informativos



6.4. ALTA. BIEN 14-72 DEL INVENTARIO:

Nombre del bien inmueble: Camino público que bordea el CDM “LA PLANILLA”.

Naturaleza del inmueble: Bien de dominio público destinado al uso público.

Clasificación/calificación urbanística:

SUELO URBANIZABLE DELIMITADO SECTOR S-1 “LA PLANILLA” según PGM vigente (BOR nº48 09/03/2021)

Situación: Avenida de Numancia Polígono 15 en Término Vadillo de Calahorra.

Finca registral: parte de la finca registral 17-122-N (pendiente de inscripción como finca independiente)

Referencia catastral: pendiente

Superficie 1.005,00 m²

Linderos:

Norte: camino público que bordea el complejo deportivo.

Sur: Finca sita en Avenida de Numancia 98 Polígono 15 (catastral 4642042WM8844S)

Este: Parte de la Finca segregada integrada en el Complejo Deportivo “La Planilla” (Catastral 4642076WM8844S0001YA).

Oeste: Resto de finca segregada sita en Avenida de Numancia 102B polígono 15 (catastral 4642079WM8844S0001PA) y Finca sita en Avenida de Numancia 102 Polígono 15 (Ref. Catastral 4642044WM8844S)

Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida:

Por segregación aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 12 de diciembre de 2022 quedando como resto de la siguiente finca matriz:

FINCA MATRIZ BIEN 11-12-T-16

REGISTRAL 17.122-N

CATASTRAL ACTUAL: PARTE DE LA CATASTRAL 4642076WM8844S, PARTE DE CAMINO PÚBLICO Y CATASTRAL 4642079WM8844S0001PA

SUPERFICIE: 3.246,14 m²

LINDEROS:

Norte: Complejo Deportivo “La Planilla” (bien 11-12-T-2 del Inventario Municipal, catastral del año 2001 4642039, actual catastral 4642076WM8844S0001YA), camino público que bordea el complejo deportivo, finca sita en Avenida de Numancia 102C Polígono 15 (catastral 4642039WM8844S0001AA) y finca sita en Avenida de Numancia 104A Polígono 15 (catastral 4642046WM8844S0001QA).

Sur: Finca sita en Avenida de Numancia 98 Polígono 15 (catastral 4642042WM8844S)

Este: Complejo Deportivo “La Planilla” (bien 11-12-T-5 del Inventario Municipal, Catastral 4642076WM8844S0001YA)

Oeste: Finca sita en Avenida de Numancia 102 Polígono 15 (Ref. Catastral 4642044WM8844S).

La finca matriz fue adquirida mediante expediente de permuta, a D. Benjamín Lloreda Pila, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de Junio de 1.994, habiéndose otorgado la correspondiente escritura pública el día 19 de Septiembre de 1.994, ante el Notario D.

Carlos Higuera Serrano, nº de protocolo 933. Valorado en 516.136 Pts.-REGISTRAL 17.122-N- (Expte. archivo municipal signatura 3414/2, código 2.8.0.17). 1.658 m2 de los 3.246,14 m2 totales.

Valor que correspondería en venta al inmueble: 960,39€

OBSERVACIONES:

El bien descrito resulta de la aprobación de la segregación del terreno que es la finca matriz incluido en el Inventario vigente como BIEN 11-12-T-16 conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de diciembre de 2022, y supone la división de la finca matriz en tres fincas resultantes, una de 583,14 m2 que se integra en la finca agrupada denominada COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL “LA PLANILLA” que constituye el actual Bien 11-12 T del Inventario otra que constituye la finca independiente con el número de BIEN 12-231 del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación y otra a la que corresponde esta ficha, número de Bien 14-72.

Consta expresamente que fue adquirido onerosamente por el Ayuntamiento de Calahorra.

SEPTIMO.- El presente acuerdo es susceptible de ser comunicado al Catastro inmobiliario, conforme al artículo 14 del Real Decreto Legislativo 1/2004, por estar dentro de lo indicado en el del artículo 16 de dicha norma por lo que se ordena la adecuada tramitación del procedimiento pertinente.

OCTAVO.- Procédase a la inscripción de lo acordado en el Registro de la Propiedad de **CALAHORRA**, de conformidad con lo previsto en el art. 85 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, artículo 206 y 207 de la Ley Hipotecaria, 303 y 307 del Reglamento Hipotecario y artículo 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1.372/1986 de 13 de Junio.

Continúese el expediente por sus trámites.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las ocho horas y treinta y seis minutos, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.